

**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA**

**13200**      ***ITE 2012-105 requerimiento para completar el informe ITE***

Como consecuencia del expediente ITE 2012/105 referente a la Inspección técnica de Edificios, y habiéndose intentado la notificación sin resultado positivo, por el presente edicto se notifica a Sabater Mut Ana María, de conformidad con el Art. 59-4 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 194 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, que transcrito dice:

Le remito, anexo, informe administrativo en relación a su solicitud con fecha de entrada en el Registro General 16.12.2011 y núm. de documento 2011/000276495 para que subsanen las deficiencias que se indican para finalizar su tramitación, según lo dispuesto en el Art 71 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común.

Se habrá de aportar la documentación y/o subsanar las deficiencias detalladas en el informe anexo en el plazo máximo de quince días hábiles, advirtiéndole que, de no hacerlo, se le tendrá por desistido del procedimiento archivándose las actuaciones previa resolución dictada al efecto con la consecuencia de que el informe ITE se tendrá por no presentado.

Le recuerdo que, de acuerdo con el artículo 14 del Estatuto de autonomía, pueden ejercer su derecho de opción lingüística por la lengua castellana en cuanto a las futuras notificaciones que se hagan dentro de este procedimiento.

Cualquier documentación o escrito debe presentarse en cualquiera de las oficinas de Atención a la Ciudadanía en: OAC Cort en plaza de Santa Eulàlia, 9, 07001, tfn 971225971; OAC Sant Ferran en avenida Sant Ferran 42, 07013, edificio Policía Local, tfn 971225511; OAC Avingudes en avenida Gabriel Alomar, 18, 07006, edificio Avingudes, tfn 971225900; OAC Pere Garau en calle Pere Llobera 9, 07007, tfn 971225900; OAC S'escorxador en calle Emperadriu Eugènia, 6, 07010, 971201362; OAC Son Ferriol en avenida del Cid 8, 07198, 971426209; OAC Sant Agusti en calle de Margaluz 30, 07015, 971708733; OAC S'Arenal en avenida América, 11, 07600, 971225891; mediante instancia dirigida al Ajuntament de Palma, donde ha de hacer constar el número de expediente. Horario de atención al Público para todas las OAC, todo el año: 8.30 h a 14.00 h de lunes a viernes. Horario ampliado de octubre a mayo: 8.30 h a 17 h de lunes a jueves únicamente en la OAC de Avingudes. Sábados abierto de 9.30 a 13.30 h en Pza. Santa Eulàlia 9 (sólo registro).

Documentación a presentar (las indicadas con "X"):

Póliza de seguro del edificio, o de cada vivienda en su caso, que cubra la responsabilidad civil por daños a terceros y último recibo para acreditar su vigencia.

Copia del informe ITE en CD (formato PDF).

Palma, 05 de julio de 2013

**La jefa del Departamento de Disciplina y Seguridad de los Edificios,**  
por delegación (Decreto de Alcaldía núm 10434  
de 08/06/2012 publicado en el BOIB 85 de 14/06/12)  
Elvira Salvá Armengod

